



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00725-00

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar por parte del apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2021 hora 9:21 a.m., y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y RETENCION** de los ingresos presentes y futuros que obtiene la sociedad anónima demandada **TRANSPORTES LAGOS S.A.**, identificada con Nit 800.160.702-1 por concepto de cancelación de la administración mensual proveniente de los vehículos tipo taxi que se encuentran afiliados a la misma, la cual se encuentra debidamente constituida, y que tiene de soporte el contrato de vinculación.

Lo correspondiente a los citados embargos, deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrese el oficio respectivo para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$42.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe9ca60ff73b04d75bfa2ade56f9b56c179a47b3da72601b80fcb69a52fba67**
Documento generado en 19/11/2021 12:47:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>